

RESOLUCION No. 0055

20 ENE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2022”**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante circular No, 462 del 31 de Diciembre de 2021 fue comunicado por la Secretaria General el acuerdo No. 036 del 23 de diciembre de 2021, emanado del consejo superior universitario en el cual se aprueba el **Presupuesto De Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar.**

Que, el artículo 14 del referido Acuerdo, establece que, la adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento y organización de la institución, requieren de un Plan de Adquisiciones. Este plan de adquisiciones deberá conformarse y aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto y se modificara cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas. Cuando se requiera la Adquisición de vehículos deberá incluirse una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y programa de reposición.

Que, en dicho presupuesto, se asignaron partidas presupuestales para atender los gastos de la Administración, durante la vigencia fiscal 2022 de conformidad con la siguiente distribución por Programas. Dentro del **PROGRAMA 02 - SECCIONAL AGUACHICA**, para **FUNCIONAMIENTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** la suma de **(\$2.674.744.867)**, distribuidos así: **Compra de Maquinaria y Equipos \$ 76.200.000=**, **Materiales y Suministros por \$ 164.579.740** distribuidos así: Productos de Cafetería \$33.673.140,00; Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado) \$ 20.080.000,00 ; Ferretería y Repuestos \$52.400.000,00; Papelería y Útiles de Escritorio \$38.106.600,00 ; Combustible \$20.320.000,00 **Adquisición de Servicios, la suma de \$ 2.433.965.127=**, distribuidos así: Gastos De Viaje \$34.000.000,00; Gastos de viaje para prácticas estudiantiles \$30.000.000,00; Servicios de transporte de pasajeros \$17.000.000,00; Servicios postales y de mensajería \$10.000.000,00; ) Servicios públicos \$572.280.000,00; SGSST (SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

0 0 5 5

2 0 FNF 2007

\$5.000.000,00, Seguros \$ 116.213.000,00; Arrendamientos \$20.000.000,00; Impresos y Publicaciones \$80.000.000,00; Servicios de soporte (Celaduría Privada y Aseo, Desinfección y Ornato) \$772.800.000,00; Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) \$419.672.127,00\$; Impuesto por \$ 52.000.000=; **Proyección social por \$255.000.000=**; distribuidas así Programas curriculares, acreditación y autoevaluación institucional \$50.000.000; Extensión, educación continuada, eventos académicos, culturales, científicos y otros \$15.000.000; Programa de seguimiento a egresados \$10.000.000; Tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles \$10.000.000; Estudios de Formación Avanzada \$110.000.000; Implementación Sistema de Gestión Ambiental \$10.000.000; Seminarios y diplomados con opción de grados \$10.000.000; Internacionalización \$10.000.000; Escuela básica de perfeccionamiento académico \$5.000.000; Oficina de Informática y Sistemas \$5.000.000; Unidad de Emprendimiento \$20.000.000 **INVERSION en la suma de \$1.283.336.800 distribuidos así: Bienestar Institucional: \$470.335.000; Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria y Sede Hurtado /Rec Estampillas UPC \$151.573.223 INSUMOS Y ELEMENTOS VICEACADEMICA/APORTES REC EST UNIV NAL LEY 1697/13** (adquisición y actualización de recursos bibliográficos y de hemeroteca) \$31.228.577; **INSUMOS Y ELEMENTOS VICEACADEMICA/APORTES INVERSIÓN ORDINARIA** (adquisición y actualización de elementos e insumos y equipos de laboratorio) \$53.305.807; **INSUMOS Y ELEMENTOS VICEACADEMICA/REC PROPIOS en la suma de \$16.694.193** distribuido así: periódico \$ 3.694.193 y FONDO DE PUBLICACIONES de los 7 programas académicos en la suma de \$13.000.000; **OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS/APORTES INVERSIÓN ORDINARIA por 46.200.000** distribuido así adquisición de hardware y accesorios en la suma de 26.200.000 y adquisición de equipos de ayudas audiovisuales \$ 20.000.000; **CAPACITACIÓN DE RECURSO HUMANO \$ 35.000.000; CENTRO DE INVESTIGADORES \$316.000.000** Distribuidos así: Investigación: Pares evaluadores de proyectos/Rec Estampillas UPC \$ 50.000.000; Investigación: Desarrollo de eventos de investigación/Rec Estampillas UPC \$42.000.000; Investigación: Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Rec Propios \$117.000.000; Investigación: Contrapartidas de proyectos interadministrativos/Rec Propios \$7.000.000; Investigación: Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias./Rec Propios \$30.000.000; Bases de Datos y RENATA (INVESTIGACION)/Rec Estampillas UPC \$70.000.000; **SEMILLERO DE INVESTIGADORES \$3.000.000** conformado así: Investigación: Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec Propios \$200.236 y Investigación: Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec Estampillas UPC \$2.799.764; **SOCIALIZACION**

0055

20 ENE 2022

**EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS** (Investigación: Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias. Semillero Y Socialización Experiencias/Rec Estampillas UPC ) en \$ 160.000.000.

Que, el artículo 24 del Acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que la Universidad popular del cesar, se encuentra registrada ante el sistema de información para vigilancia de la contratación Estatal, SICE, llevado por la Contraloría General de la Republica, por lo que los precios de referenciados en el Plan Anual de Adquisición fueron tomados teniendo en cuenta los precios señalados en el registro Único de Precios Referencia RUPR, sin ser esto obligatorio para la institución y a consulta realizada en el mercado.

Que por lo antes expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Popular del Cesa Seccional Aguachica, conforme a las apropiaciones presupuestales asignadas para atender los Gastos de funcionamiento, las Otras Transferencias Corrientes y la Inversión de la Seccional Aguachica durante la vigencia fiscal del 2022, de conformidad con la siguiente distribución realizada para el Programa 02 Seccional Aguachica en los documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos que se generen en la institución, solo podrán afectar los rubros definidos en el tercer y cuarto considerando del presente acto, y su denominación debe estar conforme a las descripciones señaladas en el Plan de Adquisiciones de la Universidad.

**ARTICULO TERCERO:** el Plan anual de Adquisición será objeto de ajustes, cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

0055

20 ENE 2022

**ARTICULO CUARTO** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Coordinación grupo de Gestión Presupuestal y Oficina de Planeación y Desarrollo universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los



20 ENE 2022

**ALBERTO CUELLO MENDOZA**  
Rector (E.)

Proyectó Nubia Bruges Velásquez  
Revisó: DAF